



“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

ACUERDO DE CONCEJO N° 024-2020-CPP

Paíta, 10 de febrero del 2020

VISTO: El Dictamen N° 001-2020-MPP/Comisión emitido por la Comisión VIII “Tránsito y Vialidad”, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2020 de fecha 10 de febrero del 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de febrero del 2020, fue sustentado el Dictamen N° 001-2020-MPP/Comisión emitido por la Comisión VIII “Tránsito y Vialidad”, por el CPC Manuel Gilmar Chunga Saavedra, Presidente de la Comisión N° VIII “Tránsito y Vialidad”, quien recomendó al Pleno de Concejo aprobar el Proyecto de Ordenanza Municipal que promueve la formalización de vehículos menores que prestan servicio de transporte público especial de pasajeros en el Distrito de Paíta.

Que, el presente proyecto de Ordenanza Municipal tiene por objeto o finalidad regular la inscripción de vehículos menores que prestan servicio de transporte público especial de pasajeros y carga en el distrito de Paíta, cuyos transportadores a la fecha de emisión de la presente ordenanza municipal no cuenten con el permiso de operación de transportador expedido por la Municipalidad, garantizando las condiciones óptimas para el servicio especial, buscando el ordenamiento del transporte con el fin de brindar seguridad y calidad del servicio a favor de los usuarios.

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la Municipalidad tiene competencia normativa.

Que, sometido el Dictamen N° 001-2020-MPP/Comisión emitido por la Comisión VIII “Tránsito y Vialidad” a consideración de los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de febrero del 2020, fue aprobado por mayoría calificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 001-2020-MPP/Comisión emitido por la Comisión VIII “Tránsito y Vialidad”, y en consecuencia el Proyecto de Ordenanza Municipal que promueve la formalización de vehículos menores que prestan servicio de transporte público especial de pasajeros en el Distrito de Paíta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE



Construyendo Juntos Gestión 2019-2022